

160026

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Rosa Evelyn Villa

FECHA: 22/01/16

FIRMA: [Signature]



Núm. De Ref. 001074
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/005/2016
Acapulco, Gro., Enero 12, 2016.

16 APR 11 PM 2:06

DR. RAFAEL BENÍTEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION BEST, A.C. (FC-0168 ZIHUATANEJO 7)
CALLE VALLE DEL SILENCIO S/N, COL. LA PUERTA, ENTRE LAS CALLES DE CARRETERA NACIONAL
ZIHUATANEJO/ VALLE DEL PADRE, C.P. 40880
ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

En atención a la solicitud de Modificación al registro FBEHH1203811 como generador de residuos peligrosos, por cambio de domicilio de la empresa Fundación Best, A.C. (FC-0168 Zihuatanejo 7), recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación, el 8 de Enero de 2016, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con la Bitácora No. 12/HR-0012/01/16; y

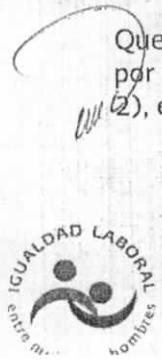
CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 08 de Junio de 2009, esta Delegación, emitió el registro como generador de residuos NRA: FBEHH1203811, a nombre de Best, A.C. (FC-0168 Zihuatanejo 2), mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR /229/2009;
- II. Que con fecha 08 de Enero de 2016, el Dr. Rafael Benítez Ramírez, en su carácter de representante legal de la empresa Best, A.C. (FC-0168 Zihuatanejo 7), solicito la Modificación al Registro como Generador de Residuos Peligroso por cambio de domicilio;
- III. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos; y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º Fracción XX, 39 Fracción IX, inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal,

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro FBEHH1203811, como generador de residuos peligrosos, por cambio de domicilio del establecimiento denominado Fundación Best, A.C. (FC-0168 Zihuatanejo 2), es PROCEDENTE, para quedar como sigue:





Núm. De Ref. 001074
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/005/2016

Acapulco, Gro., Enero 12, 2016.

PRIMERO.- El Dr. Rafael Benítez Ramírez en su carácter de representante legal de la Fundación Best, A.C. (FC-0168 Zihuatanejo 7), queda registrada, con el mismo NRA: FBEHH1203811, con Categoría de Microgenerador de Residuos Peligrosos, (no anatómicos y punzo cortantes), ubicada en Calle Valle del Silencio S/N, Col. La Puerta, entre las Calles de Carretera Nacional Zihuatanejo/Valle del Padre, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No DFG-UGA-DGIMAR /229/2009, de fecha 08 de Junio del año 2009.

TERCERO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No DFG-UGA-DGIMAR /229/2009, de fecha 08 de Junio del año 2009.

CUARTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS



C.c.p.

"Por una cultura ecológica y un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"
Lic. Maricela del Carmen Ruiz Masieu- Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
mruiz@profepa.gob.mx

Ing. Armando Sánchez Gómez- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el estado de Guerrero.- para su conocimiento.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.-
manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx

Archivo.

MVP*ASG*MJSM*MGSA

